



RESOLUCION R-Nº 1197-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. Nº 3.503/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de servicio de catering durante el taller de Consorcio SIU, llevado a cabo en la ciudad de Cafayate, los días 21 y 22 de junio de 2012

QUE a fs. 22 presenta la rendición de cuentas por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00) la cual es observada por la Dirección de Rendición de Cuentas y asimismo procede a reintegrar en Tesorería General la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00), mediante Recibo Nº 750/12.

QUE a fs. 32 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE autoriza a la Dirección de Rendición de Cuentas, a efectuar la registración de la rendición de cuentas.

QUE a fs. 34 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1120.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

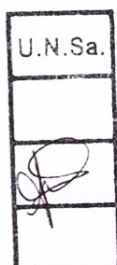
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar gastos de servicio de catering durante el taller de Consorcio SIU, llevado a cabo en la ciudad de Cafayate, los días 21 y 22 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta